PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.4139031 DEL 20 DE OCTUBRE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S

Contrato	**CO1.PCCNTR.4139031 DEL 20 DE OCTUBRE 2022**
Objeto	Compra de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad, para los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Tolima, en cumplimiento del artículo 79 de la Convención Colectiva de Trabajo y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, para la vigencia 2022
Contratista	**COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S**
Valor del Contrato	El valor total del contrato fue de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($26.473.300) MCTE.**
C.D.P **(No. y fecha)**	No. 9122 del 17 de mayo de 2022
C.R.P **(No. y fecha)**	No. 102922 del 24 de noviembre de 2022
Póliza No. **(entidad que la expide)**	2043030 JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21/11/2022
Plazo	**Cumplimiento del Contrato** Vigencia Desde: 20/10/2022 Vigencia hasta: 31/03/2023 **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Equipos Suministrados** Vigencia Desde: 20/10/2022 Vigencia hasta: 31/03/2023 **Pago de Salarios y Prestaciones** Vigencia Desde: 20/10/2022 Vigencia hasta: 30/11/2025
Fecha de inicio	**24/11/2022**
Otro sí No.	**No aplica**
Fecha de Terminación	**23/12/2022**
Supervisor	**MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ**

Entre los suscritos a saber, **MARTHA LUCIA AYALA JARA**, domiciliada en Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.731.221 expedida en Ibagué, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, en su condición de Directora Regional (E) y de acuerdo con la delegación conferida por el

Director General mediante Resolución No. 1-2518 del 21 de diciembre de 2022 y del cual tomó posesión mediante Acta No.321 del 21 de diciembre de 2022, y quien en adelante se denominará EL SENA, por un parte y, de otra parte**, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S**, identificado con el NIT No. 900.342.297-2, representada legalmente (suplente) por el señor MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.155.655 expedida en Usaquén-Cundinamarca, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.4139031 DEL 20 DE OCTUBRE 2022**, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *Compra de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad, para los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Tolima, en cumplimiento del artículo 79 de Ia Convención Colectiva de Trabajo y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, para la vigencia 2022.* **SEGUNDA**: Que el valor inicial del contrato fue de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($26.473.300) MCTE. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.4139031 DEL 20 DE OCTUBRE 2022**, hasta 23 de diciembre de 2022. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue designada a la funcionaria Martha Liliana Restrepo Diaz, en calidad de Coordinadora de Gestión del Talento Humano, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.4139031 DEL 20 DE OCTUBRE 2022**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 26.473.300**
VALOR EJECUTADO 2022	**$ 26.473.299**
VALOR PARA REVERSAR	**$ 1,00**

Relación de Pagos del Contrato

Numero Documento	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Cuentas por Pagar	Obligaciones
437776922	26/12/2022 2:15	22,246,470.00	576,324.00	21,670,146.00	155622	197322
437777222	26/12/2022 2:33	4,226,829.00	0.00	4,226,829.00	155722	198622

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 302021415 del Banco de Bogotá, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.4139031 DEL 20 DE OCTUBRE 2022**, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías CUMPLIMIENTO A FAVOR DE

ENTIDADES ESTATALES **No. 2043030 DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.**, continúa vigente hasta la fecha de vencimiento de estas respectivamente, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Ibagué a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Martha Lucia Ayala Jara

MARTHA LUCÍA AYALA JARA
Directora (E) SENA Regional Tolima

EL CONTRATISTA

Martin Enrique Calle Baena (30 dic. 2022 19:19 EST)

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S
Nit. 900.342.297-2
Representante legal Suplente
MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA
C.C. No. 79.155.655 DE Usaquén-Cundinamarca

MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ
CC 65.743.171
Supervisor del Contrato

Revisó: Tatiana Marcela Gaitán V. - Abogada Contratación Dirección Regional
Proyectó: Marcela Roa Avilez – Contratista Apoyo GTH